AUTORIZA PERMISO SIN GOCE REMUNERACIONES FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 3135

CHILLAN VIEJO 28 MAY 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de fecha 26.05.2021, de la Srta. María Fernanda San Martín Navarrete, TENS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por periodo de 30 días, contados desde el 01/06/2021 al 30/06/2021, visto bueno dado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud (R) de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con esta fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso Sin Goce de Remuneraciones, contemplado en la Ley Nº 19.378 Artículo 17 y sus modificaciones, a la funcionaria que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[redacted]	SAN MARTIN NAVARRETE MARIA	01/06/2021	30/06/2021	30	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/OES/ACV/afe.

Distribución:
Secretaria Municipal
Enc. RR.HH.
Reg. Siaper
Departamento de Salud.
Enc. de Remuneraciones

28 MAY 2021